



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN NUESTRO PAÍS Y A MANTENER RECUSOS COMO LA PARTIDA PRESUPUESTAL U081, A FIN DE CUMPLIR CON EL MANDATO DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL; A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL (PAN).

El que suscribe diputado Federal MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior el Congreso General, someto la siguiente proposición con punto de acuerdo en base a las siguientes consideraciones:

Consideraciones:

La educación es la mejor vía para fomentar el crecimiento económico y la igualdad social por lo que es necesario garantizar que todas las personas accedan a ésta desde la educación preescolar hasta la educación superior tal y como lo establece el Artículo 3º de nuestra Constitución. En este sentido, siguiendo la Constitución, la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado y el gobierno está obligado a establecer políticas a fin de “fomentar la inclusión, permanencia y continuidad” de la educación superior.

Las universidades públicas se sostienen en gran parte de los recursos públicos, los cuales deben ser ejercidos con criterios de austeridad y transparencia, a fin de garantizar a los jóvenes una educación de calidad que les permita su desarrollo personal.

No obstante, el 14 de mayo, el Subsecretario de Educación Superior, Luciano Concheiro, mencionó que “como consecuencia de la crisis económica derivada del coronavirus covid-19, es probable que no haya rescate para las 11 universidades del país con déficit económico”.

La partida presupuestal U081 se creó con dos objetivos: 1) generar apoyos para el saneamiento financiero y 2) atender los problemas estructurales en los cuales se encuentran la Universidades Públicas Estatales. En el 2016, la partida presupuestal U081 se denominó “Apoyo para la Atención de Problemas

Estructurales de las UPES”. Y el 2017 fue el último año que dicha partida se presupuestó en el Ramo 11 de Educación. Para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, la partida ya no fue considerada en el presupuesto del Ramo 11.



DIP. FED. MARCO ADAME CASTILLO
VICEPRESIDENTE MESA DIRECTIVA

RAMO 11: Educación Pública

	Clave Presupuestaria Otros Subsidios (U)	Partida Presupuestaria	Monto
2015	U081	Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES	\$ 2,146,515,387.00
2016	U081	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES, Universidades Públicas del Estado	\$ 2,213,057,364.00
	U081	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	\$ 500,000,000.00
2017	U081	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	\$ 600,000,000.00
2018	Sin clave	No se presupuestó	\$ -
2019	Sin clave	No se presupuestó	\$ -
2020	Sin clave	No se presupuestó	\$ -

*EL PEF 2018 fue modificado y ampliado por la Cámara de Diputados.

Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES (Ampliaciones determinadas) por \$700,000.00.

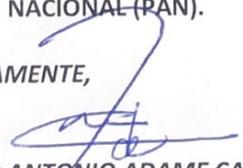
Las universidades públicas estatales que enfrentan problemas financieros desde hace años son las de: Morelos, Oaxaca, Zacatecas, Chiapas, Estado de México, Tabasco, Veracruz, Michoacán, Nayarit, Guerrero y Baja California. Además, cuentan con insolvencia financiera y problemas contractuales con sindicatos. Todo esto pone en riesgo la viabilidad de las instituciones educativas y con ello el derecho de los jóvenes a recibir una educación de calidad.

Por lo antes expuesto es que solicito a este pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo:

SE EXHORTA RESPETUSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN NUESTRO PAÍS Y A MANTENER RECUSOS COMO LA PARTIDA PRESUPUESTAL U081, A FIN DE CUMPLIR CON EL MANDATO DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL; A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL (PAN).

ATENTAMENTE,


MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.

Salón de Sesiones de la comisión Permanente del Congreso de la Unión a los quince días del mes de junio de 2020.